

N° 1005 -2024-INSN/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de noviembre del 2024

VISTO:

El expediente con Registros N°S 018371-2024/OP-15953-24/UPR-4579-24/ACA-8555-24 que contiene el MEMORANDO N°1284-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1733-UPyR-OP-INSN-2024, INFORME N°1120-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, PROVEIDO N°005-2024-SHBS-DIDAP-INSN, NOTA INFORMATIVA N°1687-UPyR-N°831-APYP-OP-INSN-2024 e INFORME N°1077-ACA-UPyR-OP-INSN-2024;

CONSIDERANDO:

Que, con PROVEIDO N°005-2024-SHBS-DIDAP-INSN de fecha 13 de noviembre de 2024, el Jefe del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, valida la permanencia y asistencia de la Lic. TM. Jesus Suybate Yannina Marisol, del día 30 de setiembre de 2024, de acuerdo al turno programado de Guardia Diurna (GA2);

Que, con INFORME N°1120-ACA-UPyR-OP-INSN-2024 de fecha 18 de noviembre del 2024, el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones, comunica a la Jefatura de la Oficina de Personal que se efectuó descuentos por omisión de marcación en el reloj biométrico en su turno programado, por lo que se solicita a la Jefatura de la Oficina de Personal autorice la devolución de dichos descuentos;

Que, con NOTA INFORMATIVA N°1733-UPyR-OP-INSN-2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal remite el Informe N°1120-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, donde el Área de Control de Asistencia, señala que la servidora Jesús Suybate Yannina Marisol no registró asistencia en el Módulo "Programación – Marcación" del Sistema de Control de Asistencia el día 30-09-2024, teniendo programado un turno con la denominación "GA2" de duración de 12 horas, de 07:00 a 19:00, motivo por el cual se reportó descuento por faltas en la Planilla correspondiente al mes de octubre por el monto de S/. 353.97; sin embargo, mediante Provéido N°005-2024-SHBS-DIDAP-INSN, la Jefatura del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, valida la permanencia y asistencia de la servidora en mención del día 30-09-24, por lo que se solicita a su despacho la autorización respectiva para continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, con MEMORANDO N° 1284-OP-INSN-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal indica que asumiendo que se ha revisado, verificado y supervisado minuciosamente la

información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, la jefatura de la Oficina de Personal autoriza que se proceda con la devolución de los descuentos efectuados por concepto de haberes de las servidoras en mención, correspondiente a los periodos que se detalla en los Informes que emite el Área de Control de Asistencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 738-2008-INSN-DG-OP de fecha 19 de diciembre de 2008, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual cuenta con XVII Capítulos, 122 Artículos y Tres Disposiciones Finales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de la servidora **JESUS SUYBATE YANNINA MARISOL** la devolución del descuento de haberes efectuado en la planilla única de pagos del mes de octubre del 2024, por la suma total de S/ 353.97 (Trescientos Cincuenta y Tres con 97/100 soles) correspondiendo el 85% a SUBCAFAE (S/ 300.87 soles) y el 15% CAFAEMSA (S/ 53.10 soles), conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	SUBCAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DIAS
1	JESUS SUYBATE YANNINA MARISOL	41222660	TECNOLOGO MEDICO	Oct-24	INFORME N°1120-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 353.97	S/ 300.87	S/ 53.10	2
TOTAL						S/ 353.97	S/ 300.87	S/ 53.10	

Artículo 2.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese

BDV/SMMA/EML/ININM
Distribucion
Oficina Ejecutiva de Administracion
Oficina de Personal
Oficina Estad. E Informática
Unidad de Remuneraciones
SUB CAFAE
CAFAEMSA
Area de Control de Asistencia

()
()
()
()
()
()
()
()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Mg. E. SUYBATE YANNINA MARISOL
JEFE DE OFICINA DE PERSONAL
19 de octubre de 2024